



Presidencia de la República

Contrato N° 6 /2014

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2014

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número

actuando en su calidad de Presidenta y representante legal del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, Unidad descentralizada de la Presidencia de la República, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-cero seis doce noventa y tres-ciento ocho-siete, creado por Decreto Ejecutivo número ochenta, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, tomo trescientos ochenta y siete de fecha veintidós de junio de dos mil diez, calidad que me confiere el decreto de creación antes mencionado en su artículo 6 literal c) quien durante el transcurso de este instrumento se denominara “El Consejo”; y el señor **MARCO ANTONIO MANCHAN CARTAGENA** mayor de edad, Ingeniero en Electrónica, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número

actuando en nombre y representación legal en su carácter de Administrador Único propietario, según credencial inscrita al número ciento tres del libro dos mil quinientos treinta y ocho, de folios 361 al folio 363 de fecha veinte de abril de dos mil diez del Registro de Comercio, de la Sociedad SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V., que en el transcurso del presente Instrumento se denominara, “**LA CONTRATISTA**”, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE**

INFORMATICA DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2014, con base en el artículo veinticuatro de la LACAP, así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones siguientes: **OBJETO DEL CONTRATO**. El objeto contractual es el siguiente: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2014**, el cual consiste en: a) **Mantenimiento preventivo**: El trabajo consistirá en proveer mano de obra altamente calificada, disponer de herramientas indispensables para realizar las actividades de mantenimiento planificado, así como recomendar cambio de repuestos, materiales y otros insumos cuando fuere necesario para el buen funcionamiento del equipo. La contratista deberá realizar visitas y rutinas de mantenimiento preventivo, cada dos meses, para evitar fallas en los equipos. Las visitas para los mantenimientos preventivos estarán orientados en: 1. Limpieza general y externa que procede de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de dichos equipos, 2. Revisión general del todo el equipo y sus partes que permitan establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufren desgaste natural por el uso, 3. Recomendación oportuna de la sustitución de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado, 4. Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación, 5. Revisión periódica de los equipos conforme a un programa de visitas de mantenimiento preventivo que el contratista deberá efectuar para controlar el estado de los equipos corregir sus deficiencias y desajustes eventuales que pudieran causar la paralización total o parcial de los equipos en forma imprevista. La contratista presentará la rutina de mantenimiento a realizar en la cual debe de considerar, además de las actividades antes mencionadas todas aquellas acciones que sean necesarias para brindar el mantenimiento preventivo, lo cual hará en forma detallada. b) **Mantenimiento correctivo**. El trabajo mantenimiento correctivo a los equipos, consistente en toda acción encaminada a la corrección de fallas o daños a consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal; el servicio será prestado a los equipos siguientes: 1. Por problemas detectados por el personal de la contratista durante sus intervenciones de mantenimientos preventivo, 2. Cualquier fallo que se tenga en el equipo después de realizado el mantenimiento respectivo, será responsabilidad de la empresa el garantizar la sustitución del equipo por otros iguales características cuando fuese necesario, y si el caso lo amerita la

reparación del mismo (incluyendo las partes a sustituir), 3. Por orden de trabajo expedida por el personal técnico de la empresa, cuando en el cumplimiento de sus visitas detecte alguna anomalía en el funcionamiento del o de los equipos, 4. Por llamadas directas o solicitud estricta de la persona designada por el CONAIPD. Cuando se requiera reparar fuera de las instalaciones del CONAIPD cualquier equipo de cómputo o partes del mismo, la empresa tendrá que proporcionar otro equipo de similares características, en las siguientes 24 horas como máximo después de reportar la falla. Los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento se encuentran en las oficinas administrativas del CONAIPD y poseen las siguientes características:

COMPUTADORAS 19 de escritorio y 2 laptop:
1. hp compaq dc 5700 s/n: mxj80407yz, monitor aoc intel pentium dual 1.80 ghz, 1gb de ram hdd 160gb, sistema operativo windows xp.
2. hp compaq 6200 pro s/n: mxl1271hxr, monitor hp intel core 3.10 ghz 6gb de ram hdd 500gb, sistema operativo windows 7.
3. hp compaq d220 mt s/n: mxd 50604v7, monitor aoc pentium 4 2.80 ghz 2gb de ram, 2 discos duros 160 gb y 250 gb, sistema operativo windows xp.
4. hp pro 3400 mt s/n: mxl 2331v2t, monitor hp lv1911 lcd intel core i5, 3.10 ghz 4gb de ram hdd 500gb, sistema operativo windows 7.
5. hp 500b mt s/n: mxl113008f, monitor hp s1933 lcd intel core 2, duo 2.93 ghz, 2gb en ram, hdd 320 gb, sistema operativo windows 7.
6. hp 500b mt s/n: mxl1131kwx, monitor hp s1933 lcd intel core 2, duo 2.93 ghz, 2gb en ram, hdd 320 gb, sistema operativo windows 7.
7. hp compaq 6200 pro s/n: mxl2221fqm, monitor hp lcd intel core i5, 3.10 ghz, 4gb

en ram, hdd 500 gb, sistema operativo windows 7.
8. hp 500B mt s/n: mxl1131kx1, monitor hp s 1933 lcd intel core 2 duo 2.93 ghz, 2gb en ram, hdd 320 gb , sistema operativo windows 7
9. hp compaq 6200 pro s/n: mxl144029d, monitor hp intel core i3, 3.10 ghz, 2gb en ram, 2 tb, sistema operativo windows 7.
10. hp compaq dc 5700 small s/n: mxj8050brh, monitor aoc lcd intel pentium dual 1.80 ghz, 1gb de ram hdd 160gb, sistema operativo windows xp.
11. hp compaq 6200 pro s/n: mxl144029h, monitor hp s1933 lcd intel core i3, 3.10 ghz, 2gb en ram, hdd 500 gb, sistema operativo windows 7.
12. hp compaq 505b mt s/n: mxl00510lv, monitor hp lcd le1851w amd athlon ii x2 215 2.93 ghz 2gb de ram, hdd 320 gb, sistema operativo windows 7.
13. hp compaq elite 8300 sff s/n: mxl24134vm, intel core i7 3.40 ghz 4gb de ram 1tb hdd, sistema operativo windows 7.
14. hp compaq 6200 pro s/n: mxl2221fqp, monitor hp lv1911 lcd intel core i5, 3.10 ghz, 4gb de ram, hdd 500 gb, sistema operativo windows 7.
15. hp compaq 8200 elite s/n: 209113b, monitor hp la2006x lcd intel core i7 3.40 ghz 4gb de ram, hdd 500 gb, sistema operativo windows 7.
16. hp compaq 8100 elite s/n: mxl0400vfn, monitor compaq s1922 lcd intel core i3 3.20 ghz 4gb de ram 1tb hdd 500gb, sistema operativo windows 7.
17. hp compaq 6200 pro s/n: mxl2221fqp, monitor hp lv1911 lcd intel core i5, 3.10 ghz, 4gb de ram, hdd 500 gb, sistema operativo windows 7.

18. hp compaq 6200 pro sff s/n: mxl2221fqt, intel core i5, 3.10 ghz, 4gb de ram, hdd 500 gb, sistema operativo windows 7.
19. laptop hp pavilion dv 2927la notebook, hdd 250 gb, core 2 duo 2.16 ghz, 3gb ram, sistema operativo windows vista
20. laptop hp elitebook 8460p, hdd 500 gb, core i5 2.50 ghz, 4.0 gb en ram, sistema operativo windows 7.

IMPRESORAS: (12, 1 matricial)

1. HP Officejet Pro 8600 SERIE CN366DWHJ2
2. HP Officejet Pro 8600 SERIE CN35UBXHV1
3. HP Officejet Pro K550. serie MY64D511CB
4. HP Officejet Pro K5400 serie MY82q6829x
5. HP Officejet Pro K550. serie MY71V7190K
6. HP Office Jet 6000 S/N: CN165FOB2
7. HP Officejet Pro 8100 SERIE CN356BVHR1
8. HP OFFICEJET 7500A S/N: MY23M310GO
9. HP OFFICE JET 6000 S/N: CN165F08R
10. HP OFFICEJET 7500A S/N: MY21C310F
11. HP OFFICE JET 6000 S/N: CN1811F225
12. HP OFFICEJET 7500A S/N: MY21C310JD
13. EPSON LX-300+II SERIE. NUGY 110572

PROYECTORES 3

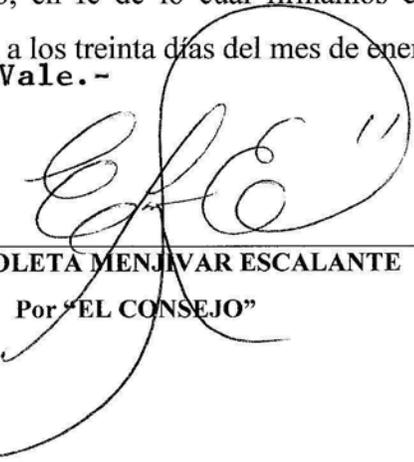
- PROYECTOR EPSON POWER LITE H-434A S/N PTPF1X01166L
- EPSON POWER LITE 260d
- EPSON 77C2200 ANSI LUMENES (Sala de capacitación, segundo nivel)

Para el mantenimiento de dichos equipos deberá considerar además, una rutina con los requerimientos mínimos que a continuación se detallan: para las COMPUTADORAS: Revisión física de los equipos, Revisión de motor, Revisión de memoria RAM, Revisión de ventilador de micro procesador, Revisión de fuente de poder, Revisión de teclado, Revisión de Mouse, Revisión de disketera de 3.5, Revisión de unidad de CD ROM o CD RW, Escaneo de disco duro, Revisión de tarjeta de Motherboard, Revisión de Tarjeta de MODEM, Revisión de tarjeta de video, Revisión de tarjeta de sonido, Revisión de tarjeta de captura de video, Revisión de tarjeta de SCSI, Revisión de tarjeta de Radio, Revisión de tarjeta de Red, Limpieza interna de CPU (con aire seco y a presión), Limpieza de monitor interna y externa, pantalla antireflejante, ajuste de linialidad, focus, brillo y contraste. Limpieza de tarjetas de motherboard, sonido, red, captura de video, memoria ram, MODEM, video, radio y SCSI, Limpieza de cabezales de la disquetera de 3.5, Limpieza interna de unidad de disket de 3.5, Limpieza de lente kde CD ROM o CD RW, Limpieza interna y externa de unidad de CD ROM o CD RW, Limpieza interna y externa de Mouse, Limpieza interna y externa de teclado, Limpieza externa de parlantes de sonido y micrófono, Limpieza externa de CPU y Limpieza de software. para los IMPRESORES: Revisión Física del equipo, Test de prueba de funcionamiento tanto de comunicación de la maquina con el set interno de cada impresor, Revisión de engranajes, Revisión de fusor, Desmontaje de partes, Limpieza de estación de servicio, Limpieza de censor de posición de cabezal, Lubricación de carro y ejes de mecanismos de alimentación de papel, Limpieza de sensores de alimentación de papel. Para los PROYECTORES: Limpieza General, Revisión de mecanismos, La contratación del servicio de mantenimiento no incluye repuestos. Si para corregir cualquier falla en los equipos es necesario llevarlos a talleres de la contratista, este deberá hacer los respaldos (back-up) en las oficinas del Consejo, caso contrario la contratista será responsable de cualquier eventualidad que se produjere por tal omisión y responderá conforme a la ley. La prestación de este servicio incluye el período de tiempo en la forma establecida en el presente Contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, El CONAIPD podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos materiales y técnicos del referido servicio, que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los intereses que persigue. **II. PRECIO Y**

FORMA DE PAGO. El precio total por el servicio contratado asciende a **MIL QUINIENTOS CUATENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,542.00)** cantidad que será pagada por El CONAIPD de la siguiente forma: por medio de cuotas bimensuales de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA,(\$257.00)** que comprende la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2014**, relacionadas en la Cláusula primera de este Instrumento, durante el período de vigencia del mismo. El trámite de pago se realizará en las oficinas del CONAIPD, ubicadas en Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle circunvalación, lote 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El pago se hará en cheque, con la presentación de la factura acompañada de un informe del estado de los bienes objeto del servicio contratado y acta de recepción que realizara la persona que el CONAIPD designe, con lo cual se le entregara quedan a cancelar en quince días máximo. Los precios ofertados por la Contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **III. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo contractual será desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año. Podrá prorrogarse el plazo del Contrato de conformidad al artículo 83 de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este Instrumento. **IV DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Serán documentos contractuales: Los que contienen la oferta del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2014** proporcionados por **SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V.**, todos los documentos emitidos por la UACI, la garantía de cumplimiento del contrato, adendas si las hubiere, las resoluciones modificativas, ordenes de cambio y cualquier otro que tuviera relación con el presente servicio contratado. **V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** El servicio contratado será prestado al equipo de informática de las oficinas del CONAIPD, en: Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle circunvalación, lote 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La recepción del servicio se efectuará de conformidad a los artículos 12, literal “j”, y 121 de la LACAP. **VI. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** La contratista presentara como garantía de cumplimiento de contrato, una fianza a favor del Consejo, por el valor del 10% sobre el valor total a pagarse. La garantía debe presentarse al momento de

firmarse el contrato o a más tardar ocho días después de firmarse el mismo y estará vigente por el plazo establecido en la cláusula tercera. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a la Contratista ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente Contrato; la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de igual forma en el caso que el mantenimiento o el servicio se realice de manera defectuosa. **VIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables al contratista en cuanto a brindar el servicio contratado, se somete a lo preceptuado en los artículos 36 y 85 de la LACAP. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato. **IX. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en el literal b), del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Asimismo se someten a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante a cuya competencia se someten a efectos de la imposición. **X. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surjan durante la ejecución de este Instrumento, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. **XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** De común acuerdo, el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y, c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el Consejo emitirá la resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato, según corresponda, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, y este mismo Instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XII. INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 84 incisos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, la institución contratante se reserva el derecho de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Ley en mención, Constitución de la Republica y demás leyes aplicables a los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que mas convenga a los intereses públicos que se pretende satisfacer en forma directa o

indirecta. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas. **XIII) JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este Instrumento, las partes se someten a la legislación nacional vigente, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. **XIV RENUNCIA** Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por vía que no sean las establecidas en este contrato y las Leyes de la Republica. **XV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este Instrumento serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones especificadas por las partes, para cuyos efectos, las contratantes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguiente: **El Consejo**, en Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle circunvalación, lote 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, y **la Contratista**, calle el Progreso y avenida el Rosal #B-6 residencial Pilarica, San Salvador- Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el mismo en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, la Libertad, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. **Enmendado: catorce. Vale.-**



ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
Por "EL CONSEJO"



MARCO ANTONIO MANCHAN C.
Por "EL CONTRATISTA"

SISTEMAS DIGITALES, S.A. de C.V.

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las trece horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil catorce. Ante mí, Carlos Mauricio Iraheta, Notario, de éste domicilio, comparece: **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero uno ocho dos cero seis ocho tres guion cero, actuando en su calidad de Presidenta y

representante legal del **CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, Unidad descentralizada de la Presidencia de la República, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce–cero seis doce noventa y tres-ciento ocho-siete, creado por Decreto Ejecutivo número ochenta, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, tomo trescientos ochenta y siete de fecha veintidós de junio de dos mil diez, calidad que me confiere el decreto de creación antes mencionado en su artículo 6 literal c) quien durante el transcurso de este instrumento se denominara “El Consejo”; el señor **MARCO ANTONIO MANCHAN CARTAGENA** mayor de edad, Ingeniero en Electrónica, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número

actuando en nombre y representación legal en su carácter de Administrador Único propietario, según credencial inscrita al número ciento tres del libro dos mil quinientos treinta y ocho, de folios 361 al folio 363 de fecha veinte de abril de dos mil diez del Registro de Comercio, de la Sociedad **SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V.**, que en el transcurso del presente Instrumento se denominara, “**LA CONTRATISTA**”, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las obligaciones y firmas que calzan el documento que antecede, en la calidad en que comparecen; así también me dicen que en ese mismo carácter reconocen todos los conceptos vertidos en tal documento, por medio del cual celebran un contrato de servicio, cuyo objeto es prestar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática del CONAIPD para el año 2014. El Precio total del contrato es de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,542.00)** con IVA incluido, cantidad que será pagada por El CONAIPD de la siguiente forma: cuatro cuotas de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$257.00)** con IVA incluido. El plazo del contrato será de enero a diciembre del dos mil catorce. En el contrato se estipulan otras cláusulas para asegurar el fiel cumplimiento del mismo. DOY FE: I) Que las firmas que se han relacionado son “AUTENTICAS”, por haber sido reconocidas por los comparecientes a mi presencia, quienes ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha. II) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la doctora Elvia Violeta Menjivar y el señor Marco Antonio Manchan Cartagena por haberla tenido a

la vista. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente documento, que consta de dos folios, y leídas que se las hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.A smaller handwritten signature in black ink, appearing as a series of sharp, angular strokes.A handwritten signature in black ink, written over the right side of the notary seal.